



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha 4 de abril de 2018 se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Medicina Preventiva y Salud Pública** del Departamento de **MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA**.

Sevilla a 9 de abril de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código:PFIRM990SUR793RvceowXFozqBmLYg.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	09/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM990SUR793RvceowXFozqBmLYg	PÁGINA	1/1



BAREMO ESPECIFICO PARA PLAZAS DE PROFESORES AYUDANTES
DOCTORES

**(Aprobado en Comisión de Contratación del Departamento de Medicina Preventiva y
Salud Pública de 14/02/18)**

AREA DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

II. ACTIVIDAD DOCENTE.....Max. 30 puntos.

3.- Otros méritos de docencia universitaria.Máximo 5 puntos.

3.1.- Tesis Doctorales:

2.1.) RD 185/1985

2.1.1) Apto..... 1 punto/tesis.

2.1.2) Cum Laude..... 1,5 puntos/tesis.

2.1.3) Cum Laude unanimidad...2 puntos/tesis.

2.2) RD 778/1998

Aprobado..... 0,5 puntos/tesis.

Notable.....1 punto/tesis.

Sobresaliente.....1,5 puntos/tesis.

Sobresaliente Cum Laude...2 puntos/tesis.

2.3) RD 99/2011

2.3.1) Apto.....1 punto/tesis.

2.3.2) Cum Laude.....2 puntos/tesis.

3.2.- Trabajos Fin de Grados..... 0,5 puntos /6 créditos ECTS

Master, DEA...1 punto/ 6 créditos ECTS

3.3.- Docencia universitaria no oficial....0,25/ 1 crédito ECTS o 10 horas
docentes presenciales.

3.4.- Proyecto de innovación docente:

Investigador principal..... 1 punto.

Si no es Investigador principal se aplica un factor de corrección de 0,75.

3.5.- Elaboración de material docente:

Libro con ISBN o depósito legal.....2 puntos/libro.



3.6.- Curso de formación e innovación docente..... 0,5/1 crédito ECTS o 10 horas docentes presenciales.

3.7.- Participación en congresos orientados a la formación docente:

Ponencia internacional..... 2 puntos/ponencias.

Ponencia nacional..... 1 punto/ponencia.

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA.....Máximo 40 puntos.

1.- **Libros.** Hasta 8 puntos por cada uno.

Libros internacionales con ISBN o depósito legal.....8 puntos/libro.

Libros nacionales con ISBN o depósito legal.....4 puntos/libro.

2.- **Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).** Hasta 3 puntos por cada uno.

Capítulos internacionales con ISBN o depósito legal.....3 puntos/capítulo.

Capítulos nacionales con ISBN o depósito legal.....1,5 puntos/capítulo.

3.- **Artículos publicados en revistas científicas.** Hasta 4 puntos por cada uno.

1. - Clasificación: Scientific Journal Rankings (SJR)

2. - Cuartiles: Q₁.....4 puntos/por cada uno.

Q₂.....3 puntos/por cada uno.

Q₃.....2 punto/por cada uno.

Q₄.....1 puntos/por cada uno.

A estas puntuaciones se les aplicará un factor de corrección del 0,75, cuando el candidato no sea el primer autor, el último o autor de correspondencia.

4.- **Participación en proyectos de investigación financiados.** Hasta 2 puntos por cada uno.

Investigador principal europeo.....2 puntos/proyecto.

Investigador principal nacional.....1,5 puntos/proyecto.

Investigador principal regional.....1 punto/proyecto.

Investigador principal en otros..... 0,5/proyecto.

Otra participación distinta a investigador principal se aplicará factor de corrección de 0,75.

5.- **Pertenencia a grupos de investigación.** Máximo 1 punto.

Para que el mérito sea computable el investigador debe acreditar en la documentación aportada una pertenencia mínima al proyecto de al menos seis meses continuados, a excepción de los proyectos concedidos en los últimos seis meses anteriores a la fecha de la



publicación en BOJA de la convocatoria de concurso público de méritos y en el que habrá participado desde su concesión.

Pertenencia a grupos de investigación activo.....1 punto.

6.- Estancias en centros de investigación. Máximo: 10 puntos.

- La obtención de financiación en convocatoria pública o privada competitiva para la realización de la estancia. Además de la financiación por parte de los ministerios del Gobierno de España o por las consejerías de la Junta de Andalucía, se tendrá en cuenta con igual o distinta puntuación la financiación por cualquier otro organismo público o privado internacional, nacional o regional que garantice los adecuados niveles de calidad, competencia y libre concurrencia: **10 puntos.**

- La impartición de seminarios de investigación y conferencias de investigación en el centro receptor: **10 puntos.**

- La dirección de tesis doctorales (defendidas o en proceso de elaboración), la publicación de libros, capítulos de libro o artículos de investigación, las ponencias o comunicaciones en congresos o reuniones científicas, las patentes y otras formas de protección de la propiedad intelectual e industrial afín a las líneas de investigación del campo de conocimiento, entre otros méritos. Se valorará únicamente el material firmado con algún miembro del equipo de investigación de la Universidad o del Centro de Investigación donde se ha realizado la estancia de investigación, o la dirección de tesis doctorales a doctorandos de la Universidad o Centro de Investigación donde se realiza la estancia, o codirigidas con personal de la Universidad o Centro de Investigación donde se realiza la estancia: **10 puntos.**

7.- Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas. (Máximo: 10 puntos)

Ponencias..... 2 puntos por cada una.

Ponencias internacionales..... 2 puntos/ponencia.

Ponencias nacionales.....1 punto/ponencia.

Comunicaciones..... 1 punto cada una.

Comunicaciones internacionales... 1 punto/comunicación.

Comunicaciones nacionales.....0,5 puntos/comunicación.

Edición de acta..... 1 punto cada una.

Acta internacional.....1 punto/acta.



Acta nacional.....0,5/acta.

Factor de corrección de 0,75, cuando no sea primero, último o autor de correspondencia.

9.- Otros méritos de investigación. Máximo: 5 puntos

Evaluación de proyecto de investigación.....0,5 puntos/convocatoria.

Contratos de investigación..... 3 puntos/contrato.

Organización de congreso y reuniones.....1 punto/congreso o reunión.

Evaluación de revistas científicas.....0,5 puntos/año.

Otros.....0,5 puntos

IV.- OTROS MERITOS.....Máximo: 5 puntos.

- Becas de colaboración: hasta 2 puntos.
- Alumno interno: hasta 1 punto.
- Asistentes Honorarios. Hasta 1 punto. 0.25 puntos por curso completo.
- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: hasta 2 puntos/6meses.
- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: hasta 4 puntos.
- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: hasta 1 punto por cada uno.
- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos propios: Máster, Experto, etc.): hasta 4 puntos.
- Asistencias a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en apartado III: hasta 2 puntos.
- Actividad profesional no docente externa a la universidad: hasta 4 puntos. Hasta 0.5 puntos por cada 6 meses.
- Actividad docente no universitaria: hasta 4 puntos. 1 punto por cada curso académico.
- Otros méritos: hasta 2 puntos.

El umbral mínimo de puntuación se establece en 45 puntos, por lo que ningún candidato cuya puntuación sea menor podrá ser propuesto para la provisión de la plaza.



Fdo: D^a Ana Fernández Palacín
PRESIDENTA DE LA COMISION
DE CONTRATACIÓN



DEPARTAMENTO DE MEDICINA
PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

Fdo: D. Juan M. Praena Fernández
VOCA SUPLENTE PRIMERO DE LA
COMISION DE CONTRATACION
(SECRETARIO)

Fdo: D. Juan R. Lacalle Remigio
VOCAL SEGUNDO DE LA
COMISION DE CONTRATACION

Fdo: D^a Manuela Alvarez Girón
VOCAL TERCERO DE LA
COMISION DE CONTRATACION

Fdo: D^a Adoración Nieto García
VOCAL CUARTO DE LA
COMISION DE INVESTIGACION